



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOPORTE PUBLICITARIO

En Chillán,	0 1 OCT. 2			d del Bio-Bio,	
Educación Su	iperior del Estado,	Rut. Nº 60.911	1.006-6, repre	esentada por s	u Rector don
HÉCTOR GU	ILLERMO GAETE	FERES,			ambos
domiciliados	en Concepción,	Avenida Colla	o Nº 1202,	en adelante	también "la
arrendataria",	y doña MYRIAM	DEL ROSARIO	RUBILAR	VEGA,	
					/en

la arrendadora", se ha convenido el siguiente contrato de delante también arrendamiento

PRIMERO: La arrendadora es dueña en conjunto con otras personas de un retazo de terreno de siete cuadras más o menos de extensión ubicado en al Comuna de El Carmen, Provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, lugar denominado Variante y denominada Los Pinos, cuyos deslindes generales son: Norte, camino público a Chillán; Sur, Estero Corontas; Oriente, camino a Yungay y otros; Poniente, Remigio Torres Godoy. Este previo se encuentra dividido en dos retazos por el Camino Público que va a Rinconada.

Por este acto la arrendataria da en arrendamiento a la Universidad, para quien acepta su representante legal, un espacio de terreno en el inmueble señalado anteriormente. para que se instale en éste un soporte publicitario de la arrendataria. En dicho soporte se podrá instalar uno o más avisos publicitarios de aproximadamente doce metros de ancho por cuatro metros de alto, cada uno.

El lugar específico en que se ubicará la publicidad será acordado por las partes en la propiedad misma, en todo caso el letrero debe quedar con vista hacia los caminos públicos que allí se ubican, incluyéndose dentro del terreno a arrendar aquél que sea necesario, a fin de instalar la estructura, soportes y demás obras pertinentes para la fijación del letrero.

SEGUNDO: El plazo por el cual se pacta el arrendamiento, será de un año, y empezará a regir con del 01 de Septiembre del presente año.

Este contrato se renovará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las partes comunicare su voluntad de no perseverar en él, lo que deberá hacerse mediante carta certificada con, a lo menos, noventa (90) días de antelación al vencimiento del período que estuviere vigente.

TERCERO: La renta por este arriendo será la suma total y única de 17 UF anuales, cantidad que se pagará en cuatro cuotas en las fechas y por las sumas que se indican: 1) 05/12/2012, por 4,25 UF; 2) 05/03/2013, por 4,25 UF; 3) 05/06/2013, por 4,25 UF; 4) 05/09/2013 por 4,25 UF.

Para efectuar el pago la arrendadora deberá enviar previamente la correspondiente factura por la cuota respectiva. Para efecto del pago de la renta, se considerara el valor que tenga la Unidad de Fomento en el día en que se realice.

Avda. Collao Nº1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Avda, Andres Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax (56-42)203000 - Vill Región - Chite E-mail: ubb@ubiobio.cl

otra publicidad o cualquier elemento material en su propiedad que obstaculice la visibilidad del letrero publicitario de la Universidad del Bío-Bío.

SEXTO: Las partes constituyen domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: La personería del Sr. Rector de la Universidad del Bío-Bío, consta en el Decreto Supremo de Educación Nº 333/2010.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, de igual tenor, quedando uno entpoder cada parte contractual.

RECTOR HECTOR GUILLERM

CTOR GUILLERMO GAETE FERES

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Fecha

MYRIAM RUBILAR VEGA ARRENDADORA

Fecha 22-09-2012

Sede Concepción

Avda. Collao Nº1202 Cesilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubioble.cl